



SECRETARIA: Roldanillo, 28 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00145-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Gilberto Jaramillo
Demandados: Marco Aurelio Arango
María Aurelia Arango Serna
Auto: 381

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO donde pone de presente que, *"Sobre el inmueble en mención, no se adelante proceso de restitución de que trata la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829 de 2011, o cualquier otro proceso judicial o administrativa tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras, o que se encuentre incluido en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la Ley 387 de 1997, tampoco se encuentre ubicado en las áreas o zonas que se señalan en el artículo 6 numeral 3 de la ley 1561 de 2012."*

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **01 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b12561c6d1a8d9a0bad4bb4950b364312ce1775757586a37872b14c6aa70297**

Documento generado en 28/02/2022 06:00:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>